

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00016

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante, se corrige el auto que se publicó el pasado 29/2/2024, en el sentido de indicar que el radicado correcto es el 2023-00016, el resto de la providencia queda indemne.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el BANCO AGRARIO COLOMBIA SA., entidad que informa que registró embargo de cuenta bancaria de la sociedad demandada AGROLINE COLOMBIA SAS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ef7d782521d09b946222fc75f21ab950853bc0a2e176ec618f807ae6eb0be16

Documento generado en 04/03/2024 05:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>